CONSTANCIA VERIFICACION REQUISITOS PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

Modalidad del Proceso:	Contratación Directa
Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
Nombre o Razón Social:	JAIR BURBANO SALAMANCA
Cedula ó NIT:	6.247.308

Objeto de Contrato:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA".

REQUISITOS VERIFICADOS:

- Presenta propuesta favorable, no supera el valor oficial a contratar, por el plazo solicitado y forma de pago en los términos condicionados por el Municipio:

- Documentos presentados

Hoja de vida del SIGEPII y pantallazo de aprobación (Debe estar cargada toda la información referenciada en la plataforma)	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Fotocopia de Cedula:	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Acreditación de la definición de la situación militar (cuando aplique)	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Fotocopia de de la tarjeta o Matricula profesional si aplica para la profesión u oficio	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Para los abogados aportar certificado de sanciones vigentes (acuerdo 075 de 2024) comisión nacional de disciplina judicial	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A

Fotocopia de Registro Único Tributario (R.U.T)	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Certificado de existencia y representación Legal:	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Autorización al representante legal para firma del contrato hasta monto del mismo:	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Certificados académicos y soportes de experiencia	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Diligenciar y descargar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses Ley 2013 de 2019. Link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013.	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Soportes de Seguridad Social integral:	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas (establecido en la Ley 1801 de 2016 Código de Policía y Convivencia, Art. 183, verificados por la entidad), delitos sexuales con fecha de expedición no superior a 30 días	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Diligenciar y descargar el formato de declaración de deudores alimentarios morosos REDAM Ley 2097 de 2021. Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/.,con una fecha de vigencia superior a 3 meses	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Examen Pre-ocupacional no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado). (Tener presente inciso final art 18 decreto 723 de 2013. Exámenes médicos ocupacionales. “Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis 6 meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.”	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A

Pantallazo de estar registrado en SECOP II como proveedor	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A
Certificado de cuenta bancaria	CUMPLE/ NO CUMPLE/ N/A

- Experiencia e idoneidad.

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMACIÓN	SI CUMPLE	Título de bachiller
EXPERIENCIA	SI CUMPLE	6 meses

Una vez verificado lo anterior, de conformidad con la documentación aportada por los responsables de estructurar el proceso contractual de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se certifica que el contratista JAIR BURBANO SALAMANCA identificado con la cédula de ciudadanía número 6.247.308 cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA UBICACIÓN TEMPORAL DE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA”.

La presente calificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Dagua, en el mes de octubre de 2026.

ANA CECILIA BRAVO LOAIZA
JEFE OFICINA JURIDICA